

RESOLUCION

Asunto: 160291

Origen: Cámara Senadores - Bianchi, Graciela; Blás, Rodrigo; Canon Pedragosa, Enrique Gilberto; Manini Ríos, Guido; Sabini, Sebastián; Sanguinetti Masjuan, Carmen

Análisis: Los señores Senadores Graciela Bianchi, Rodrigo Blás, Enrique Canon, Guido Manini Ríos, Sebastián Sabini y Carmen Sanguinetti presentan un proyecto de resolución por el que se autoriza la reedición de 500 ejemplares de los dos tomos de "Historia de los Partidos Políticos en el Uruguay".-

Título: PARTIDOS POLITICOS (URUGUAY). HISTORIA. REEDICION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
15-08-2023	CSS	1053/2023	PARTIDOS POLITICOS (URUGUAY). HISTORIA. REEDICION.

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
16-08-2023	CSS	1053/2023	Se aprueba Resolución.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	CSS	1053/2023

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
16-08-2023	CSS	Ordinaria . Sesión:32	Diario Nro.32 - PDF - HTML - Video-

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CSS	1053/2023	755/0 PDF	LIBRO "HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL URUGUAY" DE PÍVEL DEVOTO Se autoriza la reedición de 500 ejemplares

Trámite Parlamentario

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
15-08-2023	CSS	1053/2023	Entrada a Cámara de Senadores.
16-08-2023	CSS	1053/2023	Se da cuenta al Cuerpo y pasa a comisión. Tomo:641 Página:286 Diario:32 ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
16-08-2023	CSS	1053/2023	Moción de urgencia. Tomo:641 Página:338 Diario:32 Votación: Afirmativo (22 en 22) : Bianchi Poli, Graciela Elena; Della Ventura, Amanda; Moreira Fernández, Irene Renée; Sanguinetti Masjuan, Carmen
16-08-2023	CSS	1053/2023	Se aprueba Resolución. Tomo:641 Página:340 Diario:32 Se vota afirmativamente, (22 en 22, UNANIMIDAD).-
16-08-2023	CSS	1053/2023	Fundamento de voto. Tomo:641 Página:340 Diario:32 Intervenciones: Bianchi, Graciela Pag. ini:340 Pag. fin:340 Sabini, Sebastián Pag. ini:340 Pag. fin:340
16-08-2023	CSS	1053/2023	Se distribuye repartido. Rep.755/0 PDF LIBRO "HISTORIA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN EL URUGUAY" DE PÍVEL DEVOTO Se autoriza la reedición de 500 ejemplares